

## **BASE LEGAL**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley contra la Corrupción, la presentación de la declaración jurada de patrimonio es una obligación que debe cumplir todo funcionario o empleado público y constituye el principal mecanismo preventivo en la lucha contra la corrupción.

En este contexto, resulta importante destacar que, el artículo 24 de la referida Ley establece la obligación para los responsables del área de recursos humanos de participar a la Contraloría General de la República los nombramientos recaídos o designaciones y las respectivas tomas de posesión de cualquiera de las personas señaladas en el artículo 3 de la citada Ley, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior y del registro correspondiente.

Asimismo, el artículo 26 de la Ley en referencia, consagra para los responsables del área de recursos humanos la obligación de requerir a los funcionarios o empleados públicos, copia del comprobante en el que conste la presentación de la declaración jurada de patrimonio por ante el funcionario competente, la cual debe incorporarse en el expediente personal del declarante.

El Contralor General de la República para facilitar el cumplimiento de las obligaciones antes descritas implantó en su primera etapa el "Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público, a través de la Resolución N° 01-00-000049 de fecha 09 de marzo de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.138 de fecha 13 del mismo mes y año, el cual apoyará a todos los obligados a formular y presentar en formato electrónico la declaración jurada de patrimonio, de conformidad con la Ley Contra la Corrupción.

## **LEYES**

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República  
(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.347 del 17-12-01)

Ley Contra la Corrupción.  
(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.637. Extraordinario del 07-04-03)

Resolución N° 01-00-000049 de fecha 09 de marzo de 2009,  
(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.138 del 13-04-09).

## **INSTRUCTIVOS**

Instructivo para acceder al Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público.